

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE  
JURISDICCIÓN COACTIVA

MANDAMIENTO DE PAGO No. 310-00320-2018  
Bogotá, D.C. 12 de Febrero de 2018.

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la empresa TRANSVIA TOUR LTDA, identificada con Nit No. 8020186538

Resolucion No: 28608 del 08 de Julio de 2016,

Fecha Ejecutoria: 18 de Julio de 2017.

Fecha Limite de Pago: 26 de Julio de 2017.

Valor de la Multa: \$2.947.500,00.

Resolucion No: 40887 del 22 de Agosto de 2016,

Fecha Ejecutoria: 31 de Agosto de 2017.

Fecha Limite de Pago: 07 de Septiembre de 2017.

Valor de la Multa: \$5.895.000,00.

Resolucion No: 40917 del 22 de Agosto de 2016,

Fecha Ejecutoria: 28 de Agosto de 2017.

Fecha Limite de Pago: 04 de Septiembre de 2017.

Valor de la Multa: \$5.895.000,00.

Acto(s) Administrativo(s) que presta(n) mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A. (Ley 1437 del 2011), el artículo 828 del Estatuto Tributario, emitido por la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Ley 1066 del 29 de julio de 2007, concordancia con la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007, aclarada y modificada por la Resolución 6052 del 11 de septiembre de 2007 y modificada por la Resolución 5774 del 10 de Febrero del 2016; por la competencia otorgada por el Decreto 1016 del 2000, Decreto 2741 del 2001; previo a los anteriores antecedentes.

MANDAMIENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO PRIMERO: Librar Mandamiento de pago por la vía administrativa y Jurisdicción Coactiva a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en contra de la empresa TRANSVIA TOUR LTDA, identificada con Nit No. 8020186538, por las siguientes sumas de dinero:

Resolucion No: 28608 del 08 de Julio de 2016,

Fecha Ejecutoria: 18 de Julio de 2017.

Calle 63 No. 9 A-45- PBX: 352 6700 -Bogotá D.C [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co)  
Dirección de Correspondencia Calle 37 No. 28B-21 - Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615

Fecha Limite de Pago: 26 de Julio de 2017.  
Valor de la Multa: \$2.947.500,00.

Resolucion No: 40887 del 22 de Agosto de 2016,  
Fecha Ejecutoria: 31 de Agosto de 2017.  
Fecha Limite de Pago: 07 de Septiembre de 2017.  
Valor de la Multa: \$5.895.000,00.

Resolucion No: 40917 del 22 de Agosto de 2016,  
Fecha Ejecutoria: 28 de Agosto de 2017.  
Fecha Limite de Pago: 04 de Septiembre de 2017.  
Valor de la Multa: \$5.895.000,00.

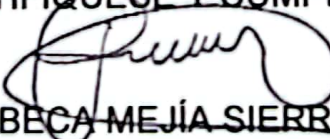
➤ más los intereses que sigan causando hasta cuando se verifique el pago.

**ARTICULO SEGUNDO:** Cítese y notifíquese al Representante Legal o quien haga sus veces de la empresa TRANSVIA TOUR LTDA, identificada con Nit No. 8020186538, con domicilio en la CR 46 NO 82 - 90 en BARRANQUILLA / ATLÁNTICO, de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario y la Ley 1437 del 2014, dentro del término de quince (15) días siguientes a la notificación de este acto, pague la suma que se cobra más los intereses. El pago deberá realizarse en el Banco de Occidente, Cuenta Corriente No. 22303504-9, Superintendencia de Puertos y Transporte – Contribución- Multas Administrativas – Nit. 800.170.433-6.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto, podrán interponerse las excepciones consagradas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del Mandamiento, expresando los hechos en que se funde.

**ARTICULO CUARTO:** Líbrense los oficios correspondientes.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**



**REBECA MEJÍA SIERRA**

**Coordinadora Grupo de Jurisdicción Coactiva**

Proyectó: DANIELA BERNAL PEREZ